

## Habilitación

Hernando Bermúdez Gómez

Según la [información del Instituto Esloveno de Auditoría](#) para desempeñar el cargo se requiere aprobar un examen sobre las siguientes temáticas: “*Derecho Tributario y Tributación Corporativa, Derecho mercantil, societario y gobierno corporativo, El régimen concursal y el papel del auditor en los procedimientos de insolvencia, Bases informáticas y jurídicas para el comercio electrónico, Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad con Normas de Independencia, Normas Internacionales de Información Financiera, Normas de auditoría e informes del auditor – Marco jurídico para la auditoría y el reposicionamiento de las normas, Normas de auditoría e informes del auditor - Control interno y pruebas de datos, Normas de auditoría e informes del auditor – Control de calidad, Normas de auditoría e informes del auditor – Informes del auditor, Normas de auditoría e informes del auditor – Otras normas de auditoría, Contabilidad y normas contables eslovenas, Análisis contable, Elaboración de la memoria anual, consolidación y auditoría de estados financieros*” En Colombia la educación de pregrado contiene muchos asuntos, cada vez menos. Es apenas una propedéutica, introducción o brochazo que está muy lejos de preparar a verdaderos profesionales, puesto que además de conocimientos, habilidades y actitudes considerados muy por encima, no exige una experiencia profesional. Por lo mismo, es absurdo que una institución tan compleja y riesgosa como la revisoría fiscal se exija a todo tipo de entidades y se pueda desempeñar por un recién egresado. No nos engañemos: los revisores fiscales son pocos. Muchos mal pagados y muchísimos dedicados solamente a firmar informes a terceros. No aplican normas ni estándares profesionales. Demandan mucha reverencia y aportan muy poco. Se creyeron que la firma con efecto de fe pública es un gran aporte, cuando en realidad representa muy poco. Es necesario cambiar esto de raíz, creando un serio proceso de habilitación, a partir del cual efectivamente se pueda esperar competencia.

Bogotá, mayo 8 de 2025